



LIGA REGIONAL SUREÑA PAMPEANA BONAERENSE

GOUDGE 387 - L6311- GUATRACHE - LA PAMPA
ligaregionalsurena@gmail.com

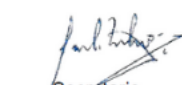
RESOLUCIÓN Nº 12 ÓRGANO EJECUTIVO

Protocolo Huracán (G)-Dep. Alpachiri
[16/07 | 14.00 hs.]

Ingresarán al estadio Lido Málan los planteles de ambos clubes compuestos por los dieciseis (Huracán) y dieciocho (Dep. Alpachiri) jugadores, más cuatro de cada cuerpo técnico, sumado a los ingresos de protocolo de cada institución que se establecen en esta oportunidad para quince personas de Comisión Directiva y acompañantes de la delegación.

Del Club Deportivo Independiente como anfitrión, tendrán el acceso diez personas (miembros de CD, colaboradores o empleados) para coordinar las cuestiones organizativas del evento. Los miembros del Consejo Directivo de la Liga Regional Sureña también podrán acceder al estadio.

El Club Huracán (G) deberá abonar con un plazo máximo de cinco días los gastos de traslado del Deportivo Alpachiri depositando en la cuenta de la LRS el importe de un valor de doscientos mil pesos, producto de 200 kilómetros que separan las localidades de Alpachiri a Jacinto Arauz a razón de mil pesos el km que es lo que establece el Gobierno de la provincia para el próximo Torneo Provincial.


Secretario
OSCAR A. TUBIO


Presidente
HECTOR J. MALAN



@ligaregionalsurpb



Liga Regional Sureña